

AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA

ESTADO CIVIL Nro. 025

	PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE –S-	DEMANDADO	CLASE DE PROVID.	FECHA DE PROVID.	CDNO
1 2 3	HIPOTECARIO EJEC. SINGUL EJEC. SINGUL	76.275.40.89.001.2017.00390.00 76.275.40.89.001.2012.00330.00 76.275.40.89.001.2000.00583.00	FRANCCO ALBINO MUÑOZ CHAVEZ ELIECER PORTILLAS LOPEZ JOSE OMAR CCOLLAZOS	ESCOLASTICA LANDAZURI LANDAZ CARLOS ALBERTO ZUÑIGA VALDEMAR OBANDO ENCARNACION	REQUIEERE APORT E.P. TERMINA PROCESO TERMINA PROCESO	09-JULIO.2020 “ “ “ “ “ “	UNICO PPAL PPAL

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: “...., no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal....”; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico **j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co**

FIJADO HOY 10 DE JULIO DE 2020

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ.
Secretaria